

## Concesión de extracción de áridos (arena y otros)

### ¿En qué consiste?

Permite la autorización previa de las actividades de extracción por el Departamento de Minería de la Subdirección General de Suelos y Aguas, Dirección General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción del Ministerio de la Producción, en su carácter de Autoridad Minera Provincial.

### Destinatario/s:

Productores mineros registrados en la provincia.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

Inscribirse como productor minero provincial y completar formulario de solicitud de autorización de concesión de extracción de minerales y cumplir con los requisitos establecidos:

- Completar formulario de solicitud o nota similar
- Pagar el derecho de concesión anual al Nuevo Banco de Santa Fe S.A número de corriente oficial 16424/07
- Copia del croquis de ubicación del yacimiento en el río con indicación de dimensiones.
- Si se tratase de una persona física, acompañar fotocopia de DNI con datos de filiación y último domicilio.
- Si se tratase de una sociedad comercial (persona jurídica), acompañar contrato social.
- Copias de las inscripciones impositivas (nacional, provincial y municipal).
- Declaratoria Nacional otorgada por la Dirección Nacional de Vías Navegables, si se tratase de río de jurisdicción provincial (efectuar consultas personales).
- Certificado de matrícula del buque a utilizar.
- Autorización municipal/comunal del sitio de depósito de material.

### ¿Cuánto cuesta?

Tiene un costo de pesos diez mil (\$10.000) a acreditar en la cuenta corriente Explotaciones Mineras del Nuevo Banco de Santa Fe. Tiene una vigencia de dos (2) años.

Una vez obtenida la autorización, se debe abonar mensualmente y por declaración jurada el Derecho por Mineral Extraído, que equivale a pesos cinco (\$5.00) por metro cubico árido extraído.

### ¿Dónde se realiza?

La documentación deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de la Producción, la misma será remitida al Departamento de Minería para su evaluación y posterior aprobación. Se sugiere, previo a la presentación, consultar su viabilidad al Departamento Minería de la Subdirección General de Suelos y Aguas del Ministerio de la Producción.

Dirección: Bv. Pellegrini 3100, PB, Santa Fe


Teléfono: (0342) 4505300 (int. 4131)

Correo electrónico: [ftenorio@santafe.gov.ar](mailto:ftenorio@santafe.gov.ar) - [suelosya@santafe.gov.ar](mailto:suelosya@santafe.gov.ar)

## Formularios relacionados:

Formulario solicitud de concesión  [Formulario de Solicitud de Concesión.pdf](#) - 221,27 kB

Formulario Registro de Productores Mineros  [Formulario Inscripcion en el Registro de Productores Mineros.pdf](#) - 122,18 kB

Instructivo para realizar el trámite - Extracción de Arena  [INSTRUCTIVO PARA REALIZAR EL TRÁMITE Extracción de Arena.pdf](#) - 1,54 MB

## Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 4795/1957 - Extracción de Áridos](#)